

## **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

A los 30 días del mes de abril de 2024, siendo las 11:10 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria de Accionistas los Señores Accionistas de LABORATORIOS RICHMOND SACIF (la Sociedad) por medio del sistema de videoconferencia de la plataforma “Zoom” (<https://us02web.zoom.us/j/7706480816?pwd=NmIvRXgybUIMN2UyOGJSeTILK0ZCdz09&omn=83438168578> ID de reunión: 770 648 0816 Código de acceso: ASAMBLEA24). La reunión se efectúa a distancia, conforme lo estipulado en el artículo 13 del Estatuto Social. El referido sistema utilizado permite:(i) la transmisión simultánea de sonido, palabras e imágenes; (ii) la libre accesibilidad de todos los participantes; (iii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto durante su transcurso; y (iv) la igualdad de trato de los participantes.

El director de Departamento de Asuntos Legales de la Sociedad, Dr. R.A. Patricio Carballés quien comienza a grabar el acto desde su inicio, exhibe su Documento Nacional de Identidad (“DNI”) N°21.795.183 y manifiesta que se encuentra presente desde una computadora, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tal fin procede a acreditar la participación en el acto de las siguientes personas, iniciando por los miembros de la Comisión Fiscalizadora presentes, siguiendo luego por las autoridades sociales y demás miembros relacionados con la Sociedad, Auditores y finalmente accionistas, solicitándoseles que por favor tengan a bien informar y exhibir su documento de identidad, el carácter en el cual concurren, el lugar donde se encuentran y el modo de conexión:

<b>Datos Personales</b>	<b>Carácter</b>	<b>Lugar donde se encuentra</b>	<b>Modo de conexión</b>
Santiago Gabriel Lizzoli DNI 20.019.931	Miembro titular de la Comisión Fiscalizadora	Ciudad de Campana	Computadora Personal
Marcelo Rubén Figueiras DNI 16.602.701	Presidente y accionista de la Sociedad	Ciudad de Buenos Aires	Computadora Personal
Juan Manuel Artola DNI 16.050.734	Director titular de la Sociedad	Ciudad de Buenos Aires	Computadora Personal
Elvira Beatriz Zini DNI 12.724.406	Directora titular de la Sociedad	Ciudad de Buenos Aires	Computadora Personal
María Laura Leguizamón DNI 17.486.675	Directora titular de la Sociedad	Ciudad de Buenos Aires	Teléfono Personal
Roberto Ariel Pérsico DNI 13.998.801,	Director titular de la Sociedad	Ciudad de Mendoza	Computadora Personal
Ricardo José Bertero DNI 6.128.542	Director titular de la Sociedad	Capital Federal	Computadora Personal
Daniel Jorge Razzetto DNI 13.615.424	Director titular de la Sociedad	Ciudad de Buenos Aires	Computadora Personal
Ana María Corbellini DNI 22.134.024	Gerente de Administración y Contabilidad	Capital Federal	Computadora del Laboratorio
Fabián Gustavo Marcote DNI 20.597.428	Auditor titular	Localidad de San Isidro	Dispositivo Móvil
Alberto Daniel Serventich DNI 17.106.320	Accionista de la Sociedad	Ciudad de Buenos Aires	Ordenador Personal
Franco Ángel Sorge DNI 21.963.664	Apoderado del accionista Busnel S.A.	Ciudad de Buenos Aires	Computadora Personal

Acto seguido se procede a dejar asentada la concurrencia de los accionistas clase “B” recordándoles que por favor informen y exhiban su documento de identidad, el carácter en el cual concurren, el lugar donde se encuentran y el modo de conexión:

<b>Datos Personales</b>	<b>Carácter</b>	<b>Lugar donde se encuentra</b>	<b>Modo de conexión</b>
Juan Cruz Micele DNI 22.743.112	Accionista	Localidad de San Isidro	Computadora Personal
Fernando Esteban Expósito DNI 18.404.355	Accionista	Localidad de San Isidro	IPad Personal
José M. Allonca DNI 16.280.731	Apoderado del accionista Sr. Alejandro Celentano	Ciudad de Buenos Aires	Computadora Personal
Agustina Daniela Hernández DNI 40.130.284	Apoderada del accionista State Street Bank	Ciudad de Buenos Aires	Computadora Personal
Carlos Guillermo Rizzato DNI 21.520.873	Accionista	Ciudad de Buenos Aires	Computadora Personal
Elizabeth Jessica Chavero DNI 33.194.382	Bolsas y Mercados SA	Ciudad de Buenos Aires	Computadora Laboral

A continuación, se deja constancia que los Sres. Síndicos Titulares Jorge Luis Colombo y Miguel Ángel Nicastro, los Directores Suplentes Rubén Jorge Álvarez, Eduardo Savastano, Eugenio Mariano Noziglia y Eugenio Gabriel Noziglia y los Síndicos Suplentes Verónica Etchenique, Mariela del Valle Espina y Franco Maximiliano Vila se encuentran ausentes por encontrarse cumpliendo compromisos vinculados con sus funciones profesionales, conforme informaron con anterioridad a la celebración de la presente asamblea.

Se hace constar que en atención a la concurrencia detallada, se encuentran presentes los Señores Accionistas de la Sociedad que da cuenta el folio 35 del Libro N° 3 de Depósito de Acciones y Registro de Asistencias a Asambleas Generales, con la presencia de 8 (ocho) accionistas depositantes, 5 (cinco) por sí y 3 (tres) por representación, los cuales acreditan la titularidad de 66.584.323 acciones ordinarias escriturales clase "A" de V\$N 1 cada una con derecho a 5 votos por acción, lo que totaliza 332.921.615 votos y 1.188.441 acciones ordinarias escriturales clase "B" de V\$N 1 cada una con derecho a 1 voto por acción, lo que en conjunto representan el 83,93% del capital social y el 96,26 % de los votos de la Sociedad. Se asienta que el canal de comunicación elegido, el modo de acceso y el procedimiento para la emisión del voto a distancia, así como el correo electrónico al que refiere las Normas de la CNV (NT 2013 y modificatorias) han sido debidamente difundidos, con anticipación suficiente a la reunión, no habiendo surgido observaciones sobre el particular, y que se realizaron las publicaciones legales del orden del día en el Boletín Oficial y el diario "El Accionista" los días 27 de marzo y 03, 04, 05 y 08 de abril del corriente año, así como en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en el Boletín de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Finalmente se comunica que, en atención a que el acto está siendo grabado desde el inicio, una copia de respaldo de la presente reunión será conservada en soporte digital a disposición de los accionistas y participantes por el término de (5) cinco años, y que la reunión se transcribirá al Libro de Actas de Asambleas en el plazo legal.

El Sr. Presidente Marcelo Rubén Figueiras toma la palabra y agradece a los presentes su asistencia e indica que conforme es determinado por el artículo 13 del Estatuto Social, la Comisión Fiscalizadora, representada en este acto por el Sr. Santiago Gabriel Lizzoli, ejercerá sus atribuciones durante todas las etapas del acto asambleario con el objeto de velar por el debido cumplimiento de las disposiciones legales, con especial observancia de los requisitos que el estatuto exige, así como constatar la asistencia de los accionistas que participaron a distancia. Asimismo, antes de iniciar el tratamiento de los puntos del Orden del Día, recuerda

a los señores accionistas que los Directores, Síndicos y miembros de la Gerencia están a disposición para responder las preguntas que deseen formular sobre los puntos del Orden del Día, por lo que solicita que cualquier otra pregunta no relacionada con los mismos, sea formulada una vez finalizada la Asamblea. Prosigue informando que la Sociedad cuenta con un Departamento de Relaciones con Inversores, que se encuentra a disposición de los accionistas por cualquier información adicional que requieran, y recuerda a los señores accionistas que considerando que la Asamblea se celebra a distancia, el señor Director R. A. Patricio Carballés, moderador del acto, solicitará el sentido del voto de cada accionista por cada punto del Orden del Día, de conformidad con el procedimiento establecido en “INSTRUCTIVO PARA LA PARTICIPACION DE ASAMBLEAS A DISTANCIA y/o MIXTAS” de la Sociedad y, que los participantes a distancia quedan eximidos de firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, en tanto su participación quedará acreditada con su firma y la de un representante de la Comisión Fiscalizadora, de conformidad con lo establecidos por las Normas de la CNV (NT 2013 y modificatorias).

Finalmente, habiéndose corroborado la existencia del quorum legal, reglamentario y estatutariamente requerido, declara legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria, procediéndose a dar por iniciado el acto y someter a consideración de los señores accionistas el primer punto del orden del día que dice: “**1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA APROBAR Y FIRMAR EL ACTA**”. En esta instancia se produjeron dos mociones, una formulada por el Sr. Franco J. A. Sorge, representante del accionista Busnel S.A, quien propuso a los accionistas Marcelo Rubén Figueiras y Alberto Daniel Serventich para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea, mientras que la otra moción fue propuesta por Sr. Allonca, representante del accionista Alejandro Celentano, quien se propuso a él mismo y al Sr. Fernando Expósito para el mismo fin. Puesto a votación ambas mociones y consultados que fueran los Sres. accionistas para que manifiesten su voto a viva voz, se dispuso por mayoría de los accionistas que representan el 96,01% de los votos totales de la Sociedad, aprobar la moción formulada por el representante del accionista Busnel S.A., para que el acta sea suscripta por los accionistas Marcelo Rubén Figueiras y Alberto Daniel Serventich. Se deja constancia la abstención del accionista que representa el 0,22% de los votos totales de la Sociedad (Micele), y el rechazo de la moción formulada por el representante del accionista Alejandro Celentano (Dr. José M. Allonca), la cual registró votos favorables de parte de dos accionistas que representan el 0,03% de los votos totales de la Sociedad (Celentano y Expósito).

A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: “**2) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL ART. 234 INC. 1 DE LA LEY N° 19.550 Y NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, POR EL EJERCICIO ECONÓMICO N° 67 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2023**”. Retoma la palabra el Sr. Presidente Marcelo Rubén Figueiras quien expresa que: “*Conforme surge de la información contenida en los Estados Contables Consolidados bajo tratamiento, las ventas netas, alcanzaron para el año 2023, la suma de \$39.028.292.259 (Pesos treinta y nueve mil veintiocho millones doscientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y nueve), habiendo sido de \$57.517.850.623 (Pesos cincuenta y siete mil quinientos diecisiete millones ochocientos cincuenta mil seiscientos veintitrés) para el mismo período del año anterior, de las cuales \$8.311.830.912 (Pesos ocho mil trescientos once millones ochocientos treinta mil novecientos doce) corresponden a las últimas entregas de vacunas efectuadas en el año 2022. A su vez, las ventas del período 2023 comparadas con el del año anterior, netas de vacunas, estuvieron en término de volumen un 1% (uno por ciento) por encima del año 2022, mientras que a nivel de precios decreció en un 21% (veintiún por ciento) comparativo, debido a su evolución por debajo de la inflación, dados los controles de precios que se produjeron en el período. Por su parte, el margen bruto sobre ventas netas se incrementó, alcanzando en el año 2023 un 53% (cincuenta y tres por ciento) mientras que en el año 2022 fue de un 47% (cuarenta*

y siete por ciento). Adicionalmente, los gastos de comercialización y de administración disminuyeron con respecto al mismo período del año anterior. En atención a ello, el resultado operativo ordinario de la Sociedad en el ejercicio del año 2023 fue positivo, ya que arrojó una ganancia de \$5.298.911.118 (Pesos cinco mil doscientos noventa y ocho millones novecientos once mil ciento dieciocho), lo que demuestra la validez de las políticas de producción rentable y eficiencia de gastos que fueron asumidas por la Sociedad. Por otro lado, los resultados financieros netos totalizaron una pérdida de \$-19.164.541.912 (Pesos menos diecinueve mil ciento sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta y un mil novecientos doce) para el ejercicio del año 2023 mientras que para el ejercicio del año 2022 fue de \$-7.026.323.884 (Pesos menos siete mil veintiséis millones trescientos veintitrés mil ochocientos ochenta y cuatro). Esto se debe principalmente a la significativa devaluación del peso contra el dólar estadounidense, que en el año 2023 fue de un 356% (trescientos cincuenta y seis por ciento), registrándose en los últimos días de dicho año una suba del 118% (ciento dieciocho por ciento). En consecuencia, y principalmente por el impacto de los resultados financieros antes mencionados, los estados contables consolidados atribuibles a la Sociedad bajo tratamiento registraron un resultado negativo neto de \$-10.850.907.920 (Pesos menos diez mil ochocientos cincuenta millones novecientos siete mil novecientos veinte). Por ello, en atención a lo expuesto y teniendo en cuenta que la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 ha sido puesta por el Directorio a disposición de los señores accionistas con la antelación debida, además de haberse efectuado su presentación ante la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A., mociono para que se omita la lectura de los mentados documentos y se apruebe en todas sus partes, conforme ha sido sometida a esta Asamblea.”. Acto seguido solicitó la palabra el accionista Expósito, el cual planteó una serie de preguntas vinculadas al desarrollo de los negocios, actividades, ítems de los Estados Contables y demás cuestiones, las cuales fueron respondidas por los Sres. Directores, Figueiras, Artola, Zini, Carballés, la Gerente de Administración y Contabilidad, Sra. Corbellini y por el Auditor Externo Fabián Marcote. Luego de ello, también formuló preguntas el Dr. Allonca, representante del accionista Celentano, las cuales les fueron respondidas por las mismas personas. Centralmente las preguntas de los mencionados accionistas se centraron en consideraciones referidas a las causales de la pérdida registrada en los Estados Contables bajo tratamiento y el rumbo futuro de los negocios de la Sociedad; el valor de cotización de la acción en el Régimen de Oferta Pública; el escaso crecimiento del volumen de las ventas; la disminución del valor del Patrimonio Neto y el crecimiento de los pasivos; el grado de avance de los proyectos de inversión de la Sociedad tales como la Plantas Productiva de Biosimilares, el Fideicomiso Financiero Proyecto Vida y la expansión regional hacia Latinoamérica y Europa; el volumen de venta de los productos biosimilares; las comisiones por ventas; la relación del Sr. Marcelo Rubén Figueiras con otras sociedades; los canales de comercialización; el estadio de las deudas comerciales; el escaso crecimiento de las exportaciones; el desfase cambiario respecto de las deudas en moneda extranjera y el ratio de las ventas; los resultados de la gestión del Directorio; la política de precios de la gestión gubernamental anterior; el cambio en la estrategia de crecimiento para el mercado europeo; el pasivo a abonarse como consecuencia del Fideicomiso Financiero Proyecto Vida y su exposición contable; el grado de avance de la obra de construcción de la Planta de Biotecnología y el método de evaluación y exposición de su valor en los Estados Contables; las particularidades de los procesos de aprobación, registración y lanzamiento de productos farmacéuticos y plazos de los mismos; la posibilidad de realizar visitas a la Planta de Biotecnología y las perspectivas respecto de los posibles productos a ser fabricados en la misma; los pagos formulados al consorcio a cargo de la construcción de la Planta de Biotecnología; las proyecciones de recupero de las inversiones realizadas en la Planta de Biotecnología; la identidad de los auditores financieros del Fideicomiso Financiero Proyecto Vida; la

gestión de las relaciones de la Sociedad con el público inversor y las características de las publicaciones efectuadas en los sitios web de difusión, tales como la página de la Comisión Nacional de Valores y de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.; el estado y perspectiva de las inversiones en la sociedad Laboratorios Richmond División Liofilizados S.A.. Estas preguntas fueron objeto de las respuestas pertinentes de parte de las personas indicadas anteriormente. Asimismo, también se formularon ciertas preguntas relacionadas operaciones realizadas en el ejercicio contable en curso, esto es, en el año 2024, por lo que se procedió a informar que las mismas no referían al punto del orden del día bajo tratamiento, por lo que no debían ser tratadas en esta oportunidad, de conformidad con la normativa vigente. Adicionalmente también se efectuaron consultas relativas al Fideicomiso Financiero Proyecto Vida, respecto de las cuales se informó que las mismas debieran ser dirigidas al Fiduciario, en tanto estas no se correspondían con la gestión de la Sociedad como Fiduciante.

Finalmente, se dispuso a votar y consultados que fueran los accionistas para que formulen su voto a viva voz, la moción resultó aprobada por mayoría de los accionistas presentes, que representan el 96,01% de los votos totales de la Sociedad, dejándose constancia de los votos en contra formulados por dos accionistas que representan el 0,03% (Celentano y Expósito) de los votos totales de la Sociedad y la abstención de un accionista (Micele) que representa el 0,22% de los votos totales de la Sociedad.

Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día el cual dice: “3) **TRATAMIENTO Y CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO N° 67 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2023. TRATAMIENTO Y CONSIDERACIÓN DEL SALDO NEGATIVO DE LA CUENTA “RESULTADOS NO ASIGNADOS” (\$-10.850.907.920 – CIFRA RE-EXPRESADA EN MONEDA HOMOGÉNEA AL 31.12.2023). TRATAMIENTO Y CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DE NO DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS Y DE LA DESAFECTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA RESERVA FACULTATIVA PARA LA ABSORCIÓN PARCIAL DEL SALDO NEGATIVO ANTES MENCIONADO**”.

Toma la palabra el Sr. Figueiras quien expresa: “Tal como fuera informado oportunamente, conforme acta de directorio de fechas 11 y 25 de marzo del corriente año y en el punto del orden del día inmediato anterior, el Resultado del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023 ha arrojado una pérdida neta acumulada de \$-10.850.907.920 (Pesos menos diez mil ochocientos cincuenta millones novecientos siete mil novecientos veinte), cifra expresada en moneda homogénea al 31.12.2023. Por su parte, se remarca que en la nota 25 del Balance al 31.12.2023, se ha informado que, para lograr coberturas de los precios en dólares, la Sociedad continúa desarrollando un programa intensivo para el crecimiento de las exportaciones, lo cual le permite y permitirá minimizar el impacto que la devaluación de la moneda local pudiera tener sobre los resultados financieros de la Sociedad. En virtud de ello, considerando la mencionada pérdida del ejercicio y siguiendo la propuesta efectuada por el Directorio, en primer término mociono para que no se distribuyan dividendos; y en segundo lugar, para que se desafecte la Reserva Facultativa hasta concurrencia de la suma total de la misma, es decir \$7.044.224.248 (Pesos siete mil cuarenta y cuatro millones doscientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y ocho), a los fines de absorber parcialmente los mencionados saldos negativos de la cuenta Resultados No Asignados y se traslade el saldo negativo remanente de \$-3.806.683.672 (Pesos menos tres mil ochocientos seis millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y dos) al ejercicio económico siguiente, de acuerdo con la Ley General de Sociedades, aclarándose que todo ello ha sido expresado en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023. Por lo que hago saber que dichos montos re-expresados a la fecha de la Asamblea, de acuerdo al último Índice de Precios del Consumidor publicado, ascienden a una pérdida neta acumulada de \$-16.452.373.819 (Pesos menos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y dos millones trescientos setenta y tres mil ochocientos diecinueve), una Reserva Facultativa de

*\$10.680.600.313 (Pesos diez mil seiscientos ochenta millones seiscientos mil trescientos trece) y un saldo negativo remanente de \$-5.771.773.506 (Pesos menos cinco mil setecientos setenta y un millones setecientos setenta y tres mil quinientos seis), y que considero que resulta conveniente lo propuesto sobre la base de que la Sociedad tiene la razonable expectativa de poder revertir el resultado negativo, en atención a las operaciones concertadas y a concertarse en el transcurso del presente año 2024.”*

A continuación se le concede la palabra al Sr. Allonca, representante del accionista Celentano, quien expresa: “...Al menos desde la perspectiva de mi cliente como inversor digamos de una empresa cotizada, es una obviedad decir que es una gran preocupación que la compañía no encuentre la capacidad, la forma del modo como para no distribuir dividendos, redistribuir la inversión de alguna manera la expectativa mínima que tiene cualquier accionista haciéndolo con lo cual este nuevamente este ello ha motivado independientemente de todas las consideraciones que se dieron extensamente en el punto anterior ha motivado la la desaprobación del balance y como cual este llamando seriamente la reflexión del directorio respecto de de mantener una política seria clara y concreta de distribución de dividendos que por lo demás haga de alguna manera a recuperar el valor de la acción que como bien dijo el señor Expósito está por el piso. Así que quería dejar esa ese comentario desde un punto de vista constructivo y desde la visión de mis clientes”.

Luego de un breve intercambio de ideas, se procedió a solicitar a los Sres. accionistas que emitan a viva voz su voto respecto de la moción formulada, la cual resultó aprobada por mayoría de los accionistas presentes, que representan el 96,01% de los votos totales de la Sociedad, aprobándose en consecuencia: (i) la no distribución de dividendos; (ii) la desafectación de la Reserva Facultativa hasta concurrencia de la suma total de la misma, es decir \$7.044.224.248 (Pesos siete mil cuarenta y cuatro millones doscientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y ocho), a los fines de absorber parcialmente los mencionados saldos negativos de la cuenta Resultados No Asignados y trasladar el saldo negativo remanente de \$-3.806.683.672 (Pesos menos tres mil ochocientos seis millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y dos) al ejercicio económico siguiente. Se dejó constancia que dichos montos re-expresados a la fecha de la Asamblea, de acuerdo al último Índice de Precios del Consumidor publicado, ascienden a una pérdida neta acumulada de \$-16.452.373.819 (Pesos menos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y dos millones trescientos setenta y tres mil ochocientos diecinueve), una Reserva Facultativa de \$10.680.600.313 (Pesos diez mil seiscientos ochenta millones seiscientos mil trescientos trece) y un saldo negativo remanente de \$-5.771.773.506 (Pesos menos cinco mil setecientos setenta y un millones setecientos setenta y tres mil quinientos seis).

Finalmente, se asentaron los votos en contra formulados por dos accionistas que representan el 0,03% (Celentano y Expósito) de los votos totales de la Sociedad y la abstención de un accionista que representa el 0,22% (Micele) de los votos totales de la Sociedad.

Se pasa a pasar el cuarto punto del orden del día: “**4) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**”. Toma la palabra el Sr. Franco J. A. Sorge, representante del accionista Busnel S.A. quien mocionó para que se dé aprobación a la gestión del Directorio, efectuada por cada uno de sus miembros, así como también respecto de los directores que son miembros del Comité de Auditoría que funciona en su seno, por las actividades desarrolladas durante el ejercicio bajo consideración y hasta la fecha de esta Asamblea, eximiéndolos de responsabilidad con el alcance establecido en el artículo 275 de la Ley 19.550, por considerar que sus actuaciones se han ceñido estrictamente al cumplimiento del Estatuto Social y la ley.

Toma la palabra el Sr. Expósito quien expresa que: “...quiero plantear algo acá respecto del Directorio. Y que me preocupa...porque lo que venimos hablando no paramos de perder plata, no pagamos dividendos, la acción no para de bajar y viendo los directores me da la sensación de que no está bien representado el

capital accionario de la compañía. Acá hay toda una parte que ustedes presentan en los estados contables, que es el informe de gobierno societario y ahí por lo menos en el papel hay muchas muestras donde dice que el directorio trabaja para todos los accionistas que debería haber una representación en proporcional de los de los accionistas en el directorio y acá digamos lo que parecería. Es que todos los accionistas responden al grupo mayoritario a las acciones clase A, no hay representante de los accionistas clase B. Entonces... yo planteo acá que más allá de votar en contra de la gestión del directorio, parece que tendríamos que pensar en hacer cambios, incorporar a accionistas que representen a los accionistas minoritarios; porque si bien acá en algunos lados informan que según las normas de la CNV hay accionistas independientes ¿Pero no se ven a quién representan los agentes independientes? Porque tampoco porque no son accionistas y no representan a los minoritarios. No sé podemos rever esto y ver la posibilidad de que los accionistas minoritarios tengan participación en el directorio”.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Director Carballés, quien manifiesta: “...le aclaro las cuestiones al respecto. El primero aquí no está en esta asamblea no está tratándose la elección de miembros de Directorio la cual se realizó en el año 2022 por el periodo de 3 años en las cuales, si mal lo recuerdo, en la asamblea del 28 de abril 2022 usted participó. En y los accionistas independientes ejercen su, perdón, los directores independientes ejercen sus funciones en los términos de las Normas de la previstas tanto en la Comisión Nacional de Valores, como en la Ley de Sociedades Comerciales. Esa moción que usted propone puede efectuarse en el próximo ejercicio si usted sí es su deseo pero no en este que se está hablando de la gestión. Motivo por el cual si no tiene otro otro comentario al respecto para decir que atinado es pasar votar respecto a la moción propuesta por el representante del accionista.” A continuación, los Sres. accionistas Serventich y Figueiras manifiestan que se abstienen de votar su propia gestión, “... en virtud de lo dispuesto por el art. 241 de la Ley General de Sociedades” con lo cual se pasa a solicitarle a los accionistas que emitan a viva voz su voto.

La moción formulada resulta aprobada en general por mayoría de los accionistas presentes, que representan el 96,01% de los votos totales de la Sociedad, dejándose constancia de los votos en contra formulados por dos accionistas que representan el 0,03% (Celentano y Expósito) de los votos totales de la Sociedad y la abstención de un accionista que representa el 0,22% (Micele) de los votos totales de la Sociedad.

Se aclara que el Sr. accionista Expósito expresó al votar desaprobando la moción que: “quería aclarar una cosa como vos dijiste que estuve en la asamblea del 2022. Pero las circunstancias de la sociedad en ese momento eran otras no teníamos las pérdidas que tenemos ahora producto de la gestión de este directorio.”

Finalmente se deja expresa constancia de las abstenciones de los Sres. Marcelo Rubén Figueiras y Alberto Daniel Serventich, en virtud de lo dispuesto en el art. 241 de la Ley General de Sociedades, respecto de sus propias gestiones.

Seguidamente se pasa a considerar el quinto punto del orden del día: “**5) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 POR \$607.733.508 (TOTAL REMUNERACIONES- VALOR EN MONEDA HOMOGÉNEA AL 31.12.2023), EL CUAL ARROJÓ QUEBRANTO COMPUTABLE EN LOS TÉRMINOS DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**”. Toma la palabra el Sr. Figueiras quien expresa: “Tal como fuera mencionado en las reuniones de directorio de fecha 11 y 25 de marzo de 2024 y en la memoria de los Estados Contables bajo tratamiento, las remuneraciones y honorarios devengados a favor de los Directores que desempeñaron sus funciones durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, ascienden a la suma de \$607.733.508 (Pesos seiscientos siete millones setecientos treinta y tres mil quinientos ocho) (valor en moneda homogénea al 31.12.2023). Dicho monto incluye, además de los honorarios percibidos por ciertos miembros del Directorio, las

remuneraciones por las funciones técnico- administrativas desarrolladas en relación de dependencia por 7 (siete) directores, 6 (seis) titulares y 1 (un) suplente hasta el 30 de junio de 2023 y, a partir del 01 de julio del 2023, ante la renuncia del Sr. Serventich, los miembros del Directorio en relación de dependencia han sido 6 (seis), siendo 5 (cinco) de ellos directores titulares y 1 (un) director suplente. Adicionalmente destaco que respecto del ejercicio 2022, en moneda homogénea, existió una disminución de los honorarios y remuneraciones en un porcentaje igual al 24,3% (veinticuatro coma tres por ciento), lo que significa que los mismos tuvieron un incremento considerablemente por debajo de la inflación del período. Por último, corresponde mencionar que los mismos resultan ser acordes a los valores actuales abonados en el mercado para análogas responsabilidades, teniendo en cuenta lo expuesto al respecto por el Directorio y por el Comité de Auditoría en cuanto a su razonabilidad. Por consiguiente, conforme lo establecido en el art. 6° de la Capitulo III, del Título II de las Normas CNV, se informa que el índice de proporción entre la ganancia computable y la retribución alcanza un porcentaje negativo de -5,933% (menos cinco coma novecientos treinta y tres por ciento); y que sin perjuicio de ello, las remuneraciones asignadas a sus miembros son adecuadas de acuerdo al parámetro mencionado en dicha norma y que la inexistencia de ganancia se origina, en la escasa rentabilidad del patrimonio neto, de acuerdo al índice de “Rentabilidad” informado en los Estados Contables bajo tratamiento. Es por lo expuesto que considero que, aun cuando el total de lo abonado excede el límite fijado en el tercer párrafo del artículo 261 de la ley 19.550 ante la inexistencia de ganancia, en atención a la actualización de las remuneraciones de los Sres. Directores por debajo de los índices inflacionarios, las responsabilidades y compromisos asumidos por los mismos atento a los cargos que ocupan, el ejercicio de comisiones especiales, la dedicación y competencias brindadas, así como la reputación y experiencia profesional de los mismos puestas a disposición del desarrollo de la Compañía, corresponde mocionar para que se tengan por aprobadas las remuneraciones y honorarios del Directorio por la suma de total de \$607.733.508 (Pesos seiscientos siete millones setecientos treinta y tres mil quinientos ocho) (valor en moneda homogénea al 31.12.2023) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.”

Se concede la palabra al Sr. Allonca, representante del accionista Celentano, quien manifiesta: “Solamente una vez pregunta en relación a los directores que están cumpliendo funciones técnico administrativas y portar bajo relación laboral quería si nos pueden dar alguna precisión. Alguno respecto de que como está configurada esa relación laboral, en especial si estaban bajo un régimen de de directores contribuyendo con aportes y contribuciones propios o haciéndolo a través de del régimen de de pago de seguramente de monotributo o algún régimen similar y en especial. Adicionalmente si hay alguna política de retribución de con planes de compensación dentro de la compañía que tengan los miembros de directorio. ...no lo que lo que le preguntaba si la compañía tiene algún tipo de plan de compensación digamos por retribución este digamos ti. En adición al salario llámese bonus llámese plan de compensación de acciones acciones fantasma o lo que fuere para los miembros del directorio.”

Retoma la palabra el Director R.A. Patricio Carballés, quien responde manifestando que, respecto de los miembros del Directorio que se encuentran en relación de dependencia, los mismas se encuentra bajo el régimen laboral, con el consecuente ingreso de las cargas sociales e impositivas a los organismos de contralor, y que no existen planes de retribución o compensación adicionales, tales como a las que hizo referencia el Sr. Allonca, vinculados a acciones.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Fernando Expósito, quien solicita se le brinden precisiones respecto de los montos abonados en concepto de honorarios; en especial respecto de las diferencias entre los montos reflejados en los Estados Contables bajo tratamiento en concepto de honorarios y el monto mencionado en el presente punto del orden del día; la identidad y el carácter de dependencia o independencia de los miembros del Directorio, sean estos titulares o suplentes, con la identificación de aquellos que se



encuentran en relación de dependencia. Asimismo, plantea la posibilidad de convocar a una “*Asamblea Extraordinaria*” a los fines de considerar una nueva composición del Directorio, con lo que entiendo correspondería para la representación de los accionistas minoritarios, y la posibilidad de celebrar, a futuro, asambleas presenciales dado que entiendo que ello propicia una mejor comunicación y la futura participación del Sr. Pablo García Santillán en las próximas asambleas. Finalmente solicita se brinde la descripción de las funciones técnico – administrativas llevadas a cabo por los señores Directores Juan Manuel Artola, María Laura Leguizamón y Rubén Jorge Álvarez y el origen de las donaciones para el funcionamiento de la Fundación Laboratorios Richmond.

A fin de dar respuesta a dichas inquietudes, toman la palabra mayormente el Director Carballés y la Sra. Corbellini, quienes informan la diferencia existente entre los rubros abonados en concepto de honorarios y las retribuciones contempladas en el presente punto del orden del día, aclarando este punto trata la consideración de tanto los honorarios, como de las retribuciones abonadas en concepto de haberes a favor de los Directores que se desempeñan bajo relación de dependencia. Adicionalmente se aclaró el carácter de independencia de los miembros del Directorio y se brindó detalle preciso y circunstanciado de las funciones cumplidas por los miembros del Directorio, considerando especialmente los que cumplen funciones técnico administrativas en relación de dependencia para con la sociedad. Finalmente se aclaró que la Sociedad no ha efectuado donaciones monetarias a la Fundación, dejándose a consideración del Sr. Expósito la posibilidad de solicitar la convocatoria de una futura asamblea extraordinaria.

Finalizado el intercambio de opiniones, se solicitó a los señores accionistas que manifiesten a viva voz su voto respecto de la moción formulada por el Sr. Figueiras, la cual resultó aprobada por mayoría de los votos presentes, que representan 96,01% de los votos totales de la Sociedad, dejándose constancia de los votos en contra formulados por dos accionistas que representan el 0,03% de los votos totales de la Sociedad (Celentano y Expósito) y la abstención de un accionista que representa el 0,22% de los votos totales de la Sociedad (Micele).

Acto seguido, se pasa a tratar el sexto punto del orden del día que dice: “**6) CONSIDERACIÓN DE LA RENUNCIA DEL DIRECTOR TITULAR ALBERTO DANIEL SERVENTICH**”. Toma la palabra el representante del accionista Busnel S.A., Sr. Franco J. A. Sorge quien mociona para que se dé aprobación a la renuncia del Sr. Serventich al cargo de Director Titular a partir del día 30 de junio de 2023, la cual fuera aceptada por el Directorio con fecha 26 de junio de 2023, toda vez que la misma no ha sido dolosa ni intempestiva. Adicionalmente, a los fines de la consideración de esta moción, el representante del accionista Busnel S.A. informó a los asistentes que el Sr. Serventich fue oportunamente electo para dicho cargo en la Asamblea General de Accionistas del día 28 de abril de 2022 y que la renuncia en cuestión implicó también su renuncia a las funciones técnico –administrativas desarrolladas en relación de dependencia para con la Sociedad.

Acto seguido, el Sr. Serventich manifestó que se abstiene de votar respecto del tratamiento de su propia renuncia.

Puesto a votación y consultados que fueran los Sres. Accionistas para que manifiesten su voto a viva voz, la moción resultó aprobada por mayoría de los votos presentes, que representan el 73,63% de los votos totales de la Sociedad, dejándose constancia de la abstención formulada por el Sr. Serventich respecto del tratamiento de su propia renuncia, en virtud de lo dispuesto en el art. 241 de la Ley General de Sociedades, y de las abstenciones de tres accionistas que representan el 0,25% de los votos totales de la Sociedad (Celentano, Expósito y Micele).

Se pasa a considerar el séptimo punto del orden del día: “**7) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**”. Retoma la palabra el Sr. Serventich quien mocionó para que se dé aprobación a la gestión realizada por el órgano de fiscalización

de la Sociedad durante el ejercicio bajo tratamiento.

Puesto a votación y consultados que fueran los señores accionistas para que manifiesten su voto a viva voz, la moción resultó aprobada por mayoría de los accionistas presentes, que representan 96,01% de los votos totales de la Sociedad, la gestión realizada por el órgano de fiscalización de la Sociedad durante el Ejercicio Económico 2023, dejándose constancia de los votos en contra formulados por dos accionistas que representan el 0,03% de los votos totales de la Sociedad (Celentano y Expósito) y la abstención de un accionista que representa el 0,22% de los votos totales de la Sociedad (Micele).

Se pasa a considerar el octavo punto del orden del día: **“8) CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023”**. Nuevamente toma la palabra el Sr. Serventich quien mociona para se aprueben los honorarios por la suma de \$4.792.752 (Pesos cuatro millones setecientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y dos) (re expresados en valores homogéneos al 31 de diciembre de 2023) (más impuestos), por el desempeño de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico 2023.

Puesto a votación y consultados que fueran los señores accionistas para que manifiesten su voto a viva voz, la moción resultó aprobada por mayoría de los accionistas presentes, que representan 96,01% de los votos totales de la Sociedad, dejándose constancia de los votos en contra formulados por dos accionistas que representan el 0,03% de los votos totales de la Sociedad (Celentano y Expósito) y la abstención de un accionista que representa el 0,22% de los votos totales de la Sociedad (Micele).

Se pasa a considerar el noveno punto del orden del día: **“9) DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2024”**. Toma la palabra el Sr. Marcelo Rubén Figueiras quien manifiesta a los señores accionistas que, aquellos que propongan candidatos para ocupar el cargo de síndico titular o síndico suplente que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 26.831, todos los síndicos deberán calificar como “independientes” y que las Normas de la CNV han establecido que las pautas para determinar la independencia de los síndicos son las previstas en las Resoluciones Técnicas dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y que los síndicos, tanto titulares como suplentes, tienen mandato por un ejercicio.

Retoma la palabra el Sr. Serventich quien mociona se designe a los señores Santiago Gabriel Lizzoli (DNI 20.019.931), Jorge Luis Colombo (DNI 16.558.049) y Daniel Ricardo Farías (DNI 11.264.691) como síndicos titulares y a las Sras. Verónica Etchenique (DNI 20.182.978), Mariela del Valle Espina (DNI 17.942.114) y el Sr. Franco Maximiliano Vila (DNI 33.335.495) como síndicos suplentes, destacando que los Sres. Lizzoli, Colombo, Farías y Vila y la Sra. Etchenique son contadores públicos y que la Sra. Mariela del Valle Espina es abogada, y que todos ellos califican como “Independientes” de conformidad con el estándar establecido por las Normas de la CNV. Ni los síndicos propuestos, ni los Estudios que integran, ni otros profesionales de dichos Estudios, han sido nunca auditores externos de la sociedad, ni serán propuestos como tales.

Posteriormente, se concede la palabra al Sr. Allonca, representante del accionista Celentano, quien mociona pasar a un cuarto intermedio a fin de que los accionistas puedan considerar la designación del Contador José María Quitegui (DNI 13.851.174) como síndico titular y de su persona, como síndico suplente, ambos como miembros de la Comisión Fiscalizadora, en adición o reemplazo de algunos de los síndicos que fueran propuestos por el Sr. Serventich. A tales fines el representante del accionista Celentano dejó constancia de los antecedentes profesionales de las personas por él propuestas, la condición de independencia respecto de la sociedad de los mismos, y la inexistencia de restricciones o incompatibilidades. Asimismo, aclara que la presente propuesta se efectúa a los fines de posibilitar una adecuada representación y convivencia societaria para con los accionistas minoritarios.

Acto seguido el accionista Expósito formuló su apoyo a las consideraciones efectuadas por el Dr. Allonca respecto de la representación de los accionistas minoritarios en los órganos sociales.

Retoma la palabra el Dr. Carballés quien, ante las consultas formuladas por los señores Expósito y Allonca, efectúa las aclaraciones pertinentes respecto de que se pasa a someter a votación, en primer término, la moción formulada por el Sr. Allonca respecto del pase a cuarto intermedio.

Puesto a votación y consultados que fueran los Sres. accionistas para que manifiesten su voto a viva voz, la moción referida al pase a un cuarto intermedio para la consideración de la propuesta de conformación de la Comisión Fiscalizadora que fuera formulada por el Sr. Allonca, resultó rechazada por mayoría de los accionistas presentes, que representan 95,92% de los votos totales de la Sociedad, registrándose los votos a favor de dos accionistas que representan el 0,03% de los votos totales de la Sociedad (Celentano y Expósito) y la abstención de dos accionistas que representan el 0,31% de los votos totales de la Sociedad (Micele y apoderada del accionista State Street Bank).

Acto seguido, se procede a efectuar la votación respecto de las dos mociones pendientes de tratamiento que refieren a la elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y que fueron formuladas por el Sr. Serventich y por el Sr. Allonca.

Consultados que fueran los accionistas para que manifiesten su voto a viva voz, se resuelve por mayoría de los accionistas presentes, que representan 96,01% de los votos totales de la Sociedad, la aprobación de la moción propuesta por el Sr. Serventich, por lo que se procede a designar a los señores Sres. Santiago Gabriel Lizzoli (DNI 20.019.931), Jorge Luis Colombo (DNI 16.558.049) y Daniel Ricardo Farías (DNI 11.264.961) como síndicos titulares y a las Sras. Verónica Etchenique (DNI 20.182.978), Mariela del Valle Espina (DNI 17.942.114) y el Sr. Franco Maximiliano Vila (DNI 33.335.495) como síndicos suplentes. Asimismo, se aclara que la totalidad de las personas propuestas revisten el carácter de independientes. Finalmente se deja asentado que la moción formulada por el representante del accionista Celentano para que se designe al Dr. José María Quitegui (DNI 13.851.174) como síndico titular y de su persona, como síndico suplente, registró los votos a favor de dos accionistas que representan el 0,03% de los votos totales de la Sociedad (Celentano y Expósito) y que se produjo la abstención de un accionista que representa el 0,22% de los votos totales de la Sociedad (Micele).

Se pasa a considerar el décimo punto del orden del día: **“10) CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES QUE SE DESEMPEÑARON DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023”**. Toma la palabra el representante del accionista Busnel S.A., Sr. Franco J. A. Sorge, quien mociona se apruebe la retribución total por los servicios de auditoría prestados por los auditores externos de la firma Becher y Asociados S.R.L. (socio a cargo Sr. Fabián Marcote), durante el ejercicio económico 2023 por la suma total de \$27.522.801 (Pesos veintisiete millones quinientos veintidós mil ochocientos uno) (re-expresado a valores nominales) (más impuestos).

Puesto a votación y consultados que fueran los señores accionistas para que manifiesten su voto a viva voz, se aprobó por mayoría de los votos presentes, que representa el 96,01% de los votos totales de la Sociedad, la retribución por los servicios de auditoría prestados por los auditores externos de la firma Becher y Asociados S.R.L. durante el ejercicio económico 2023, por la suma total de Pesos \$27.522.801 (expresado a valores nominales) (más impuestos), dejándose asentadas las abstenciones formuladas por tres accionistas que representan el 0,25% de los votos totales de la Sociedad (Celentano, Expósito y Micele).

Se pasa a considerar el décimo primer punto del orden del día: **“11) DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 Y DETERMINACIÓN DE SU REMUNERACIÓN”**. Toma la palabra el Sr. Marcelo R. Figueiras quien mociona a favor de la designación de Becher y Asociados S.R.L, miembro de BDO International Limited, proponiéndose a tal efecto al Sr.

Fabián Gustavo Marcote y a la Sra. Nancy García, ambos pertenecientes a la firma mencionada, para ser, respectivamente, auditor externo titular y suplente de la empresa, por el período anual comprendido desde el 1° de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, como así también a los fines de la preparación de los informes contables trimestrales a ser presentados por ante la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados S.A., en el transcurso de dicho ejercicio económico. Por su parte, respecto de la retribución de los mismos, el Sr. Figueiras mociona para que la misma sea fijada por la Asamblea General de Accionistas que considere la documentación contable del ejercicio económico del año 2024, delegándose facultades en el Comité de Auditoría, para que establezca las modalidades de la prestación. Finalmente, el Sr. Figueiras informó que los auditores propuestos han manifestado su situación de independientes de la Sociedad en los términos de la normativa de la Comisión Nacional de Valores.

Toma la palabra el Sr. Allonca, representante del accionista Celentano, quien solicita se le brinde información respecto de la política de rotación de los auditores externos aplicada por la Sociedad, el proceso de solicitud de presupuestos a otras firmas que puedan actuar como auditores externos y la cantidad de años en los que la firma propuesta a auditado a la Sociedad.

Toma la palabra el Dr. Carballés quien informa que el periodo de rotación de los auditores externos aplicado por la Sociedad es el parámetro fijado por la normativa de la Comisión Nacional de Valores, la cual establece un plazo de 7 (siete) años. Acto seguido, la Sra. Corbellini aclara que la firma ahora propuesta inició su función como auditor externo de la Sociedad respecto de los Estados Contables del año 2019, y que la Sociedad posee una política de solicitud de presupuestos a firmas de profesionales de igual jerarquía, los que fueron oportunamente evaluados.

Por su parte, el accionista Expósito manifiesta que, en otros mercados, como ser el de los Estados Unidos, la política de rotación para auditores externos está fijada en tres (3) años, por lo que propone tener en consideración dicha circunstancia para evaluar una mayor frecuencia en la rotación de los auditores de la Sociedad.

Puesta a votación y consultados que fueron los accionistas para que manifiesten a viva voz su voto, la moción resultó aprobada por mayoría de los accionistas presentes, que representan el 96,01% de los votos totales de la Sociedad, por lo que se decidió designar a la firma Becher y Asociados S.R.L, miembro de BDO International Limited, proponiéndose a tal efecto al Sr. Fabián Gustavo Marcote y a la Sra. Nancy García, ambos pertenecientes a la firma mencionada, para ser, respectivamente, auditor externo titular y suplente de la empresa por el período anual comprendido desde el 1° de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, dejándose constancia del carácter de independiente de ambos.

Asimismo, respecto de la retribución de los mismos se aprobó por mayoría de los votos presentes, que representan el 96,01% de los votos totales de la Sociedad, que la misma sea fijada por la Asamblea General de Accionistas que considere la documentación contable del ejercicio económico del año 2024, delegándose facultades en el Comité de Auditoría, para que establezca las modalidades de la prestación.

Se dejó asentado las abstenciones formuladas por dos accionistas que representan el 0,22% de los votos totales de la sociedad (Celentano y Micele) y el voto negativo de un accionista que representa el 0,03% de los votos totales de la Sociedad (Expósito).

Se pasa a considerar el décimo segundo punto del orden del día: **“12) CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL COMITÉ DE AUDITORÍA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 (\$7.800.000.-)”**. A tales fines, el Dr. Carballés hace saber a los señores accionistas que el Directorio, acorde con la estimación efectuada por el Comité de Auditoría, ha propuesto para el funcionamiento de dicho Comité por el Ejercicio Contable 2024, un presupuesto total por la suma de Pesos \$7.800.000 (Pesos siete millones ochocientos mil).

Acto seguido toma la palabra del Sr. Serventich quien mociona se apruebe el presupuesto propuesto para

el funcionamiento del Comité de Auditoría.

Puesto a votación y consultados que fueran los señores accionistas para que manifiesten su voto a viva voz, la moción resultó aprobada por mayoría de los accionistas presentes, que representan el 96,01% de los votos totales de la Sociedad, dejándose constancia de los votos en contra formulados por dos accionistas que representan el 0,03% de los votos totales de la Sociedad (Celentano y Expósito) y la abstención de un accionista que representa el 0,22% de los votos totales de la Sociedad (Micele).

Se pasa a considerar el décimo tercer punto del orden del día: **“13) AUTORIZACIONES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE RIGOR POR ANTE LOS ORGANISMOS COMPETENTES”**. Toma la palabra el Sr. Serventich quien propone se designe a los Dres. R. A. Patricio Carballés, Carolina Gentile, Mercedes Sánchez Echagüe, María Figueiras, Magdalena Yornet y el Sr. Sergio Ibáñez y/o quienes ellos designen, a fin de que cualesquiera de ellos realice en forma individual e indistinta y con las más amplias facultades, todos los trámites, gestiones y diligencias que fueren necesarios a los fines de obtener de la autoridad de contralor la conformidad e inscripción de las resoluciones asamblearias precedentes, con facultades para firmar escritos y cualquier otro documento público o privado que fuera menester, incluyendo en el caso de la Inspección General de Justicia.

Puesto a votación y consultados que fueran los Sres. accionistas para que manifiesten su voto a viva voz, la moción resultó aprobada por mayoría de los votos presentes, que representan el 96,04% de los votos totales de la Sociedad, dejándose constancia de la abstención formulada por un accionista que representa el 0,22% de los votos totales de la Sociedad (Micele).

Acto seguido se solicita al Sr. Síndico Titular Santiago G. Lizzoli que manifieste, en representación de la Comisión Fiscalizadora, si tienen alguna observación que efectuar respecto de la celebración a distancia de la reunión, en particular en lo que se refiere a la asistencia de los Sres. Accionistas, Directores y Síndicos que se mencionan en la presente; el medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras utilizado y las formalidades llevadas a cabo para la emisión de los votos correspondientes a los puntos del temario.

El Sr. Síndico informa que no tienen observaciones que realizar, dejando constancia sobre la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión y el consentimiento brindado por los asistentes para su grabación. De igual modo se le solicita a la representante de Bolsas y Mercados Argentinos S.A presente si tiene alguna observación que efectuar sobre la presente asamblea, a lo que responde que no tiene manifestaciones que formular.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13: 38 horas.

Firmado: Marcelo Rubén Figueiras, Alberto Daniel Serventich y Santiago Gabriel Lizzoli.